

MENDOZA, **04 AGO 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 4030/2026, en las que se tramita la evaluación docente del Profesor Diego Octavio CARBONELL docente efectivo del Espacio Curricular "Ingeniería Legal" de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

El informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 072/2026-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de julio del año 2026.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 072/2026-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño docente del Profesor Diego Octavio CARBONELL, en cumplimiento de la Ordenanza N° 91/2014-CS, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero del año 2026 y establecer la siguiente calificación de desempeño docente:

- **CARBONELL, Diego Octavio – LEGAJO 23.580 – DNI: 16.868.203**

Espacio Curricular/ Actividad	CARGO	DEDICACIÓN	Calificación
"Ingeniería Legal"	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	"SATISFACTORIO"

ARTÍCULO 2°.- Tener en consideración, lo señalado por la Comisión Evaluadora y avalada por la Comisión de Asuntos Académicos sobre los Aspectos destacables del profesional, según el siguiente detalle:

. El docente Diego Octavio CARBONELL ha sido bien evaluado por su docente titular, es estimado por los estudiantes, evidencia actualización profesional y compromiso con el próximo periodo en actividades docentes, extensión y vinculación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la notificación fehaciente de la presente Resolución al docente evaluado y archivar una copia en su legajo personal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 233/2026